EL CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA HA SANCIONADO LA SIGUIENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN NÚMERO MIL SEISCIENTOS DOCE (Nº 1612.-)

ARTÍCULO 1.-) SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de los medios que considere conveniente, y desde las áreas de Salud, se realice un relevamiento de personas con enfermedades preexistentes, en la ciudad. La iniciativa apunta a dar un marco de prolijidad a la hora de la llegada de las dosis de vacuna por el virus Covid-19, con el objeto de que llegue a todos los lugares y sectores necesarios.-

ARTÍCULO 2.-) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.-

Tratado sobre tablas, resulta aprobado por unanimidad. Mocionó "in voce" el Concejal Germán Zarantonello.-

Sala de Sesiones, 27 de Noviembre de 2020.-